



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

NOTA N° 62/2011
LETRA: B.U.C.R

USHUAIA, 03 de julio de 2011.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn Damián De Marco
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	29/07/11 Hs. 1140
Numero:	594 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	84/93
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

De mi consideración:

Me dirijo a UD., a los efectos de solicitar la incorporación al Boletín de Asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria del Proyecto de Ordenanza que se acompaña por los siguientes fundamentos.

Visto lo indicado por la Oficina de Sistema de Información Catastral de la Municipalidad de Ushuaia y de acuerdo a lo indicado por Dirección Nacional de Vialidad mediante nota 484/2011, surge la necesidad de actualizar la denominación de la traza de la Ruta Nacional N° 3 en la ordenanza 1494 y;

Considerando que es necesario readecuar la información municipal en cuanto a normativa, cartelera de calles, pagina web, etc.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los señores concejales para la sanción del proyecto de ordenanza que se acompaña.

[Handwritten Signature]
HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten Signature]
ADRIANA C. CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CÍVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º: Denominase Héroes de Malvinas al tramo de Ruta Nacional N° 3 que nace en la línea continua que une el vértice sur del Macizo 57 de la Sección "D", con el vértice noroeste del Macizo 2 de la Sección "E", confluencia de las calles 17 de Mayo, Yaganes y la Avenida Leandro N. Alem, continuando su traza lindera a los Macizos que a continuación se detallan: al sur Macizo 2 de la Sección "E", Macizos 115, 117, 118, 66 A, 66 B, 47, 48, 113, calle Soldado Daniel Enrique Lago y 79 A de la Sección "F", Macizos 3, 2, 21, calle Punta San Juan, 10,11, 12 y 13 de la Sección "G"; al norte lindera con la calle Sin Nombre paralela al Macizo 57 de la Sección "D" y paralela al Macizo 21 y 6 de la Sección "E", a la calle Las Violetas Este y a los Macizos 9, 26, 25, 31, 30, 29 y 28 de la Sección "E", lindera a las Quintas 9, 8, 7, 6, 5 y 4 de la Sección "O", lindera a los Macizos 1000, 35, 2, 22, 33, 44, 43, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Sección "G", finalizado en la línea continua que une el vértice sudeste del Macizo 8 con el vértice noreste del Macizo 13, ambos de la Sección "G"."

ARTICULO 2º.- MODIFICASE el Artículo 174º de la Ordenanza Municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 174.- Denomínase Perito Francisco Pascasio Moreno a la arteria que comienza en su intersección con la calle Yaganes siguiendo hacia el Este en dirección al Río Olivia. Delimitando al Noreste por el Macizo 2 de la Sección "E". Por los Macizos 90, 89, 87, 1, 2, 1A y 3A de la Sección "F", por los Macizos 1, 3, 24, 17, 18, 15, 14 y 13 de la Sección "G". Y al Sudeste por el Macizo 4 de la Sección "E". Por los Macizos 6, 5 y 4 de la Sección "F", Macizo 9, tierras fiscales sin mensurar, Macizo 32, tierras fiscales sin mensurar y Macizo 19 hasta su encuentro con la Avenida Héroes de Malvinas".

ARTICULO 3º.- Modificase el ART 89 de la Ordenanza Municipal 1494, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 89.- Denomínase Hipólito Yrigoyen a la arteria que comienza en la intersección de Malvinas Argentinas y Capitán Armando Mutto y finaliza en su intersección con la Avenida Leandro N. Alem, estando delimitada en una de sus márgenes al Norte y Noroeste por los Macizos 80, 82, 89, 92, 95, 97, 98, 101, 74, 85A y 99 de la Sección "B", al Norte por los Macizos 25, 24, 23 y 33 de la Sección "H", el Macizo 11 de la Sección "J", y los Macizos 97, 74, 63, 61 y 60 de la Sección "L".

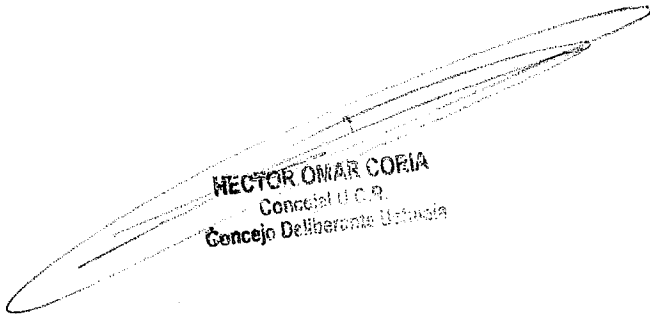
ADRIANA CHAPPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

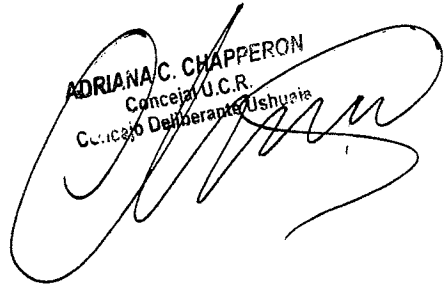
HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTICULO 4°.- Modificase el ART 129 de la Ordenanza Municipal 1494, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 129.- Denomínase Leandro N. Alem al tramo de Ruta Nacional N° 3 delimitado al Norte por los Macizos 57, 56, 53, Qta. 13A, 51, 35, 36, 37, 38, 39, 81, 82, 78, 92, 84, 87 y 65 de la Sección "D", los Macizos 2G, 2E, 1H, 1E y 1A de la Sección "K", y los Macizos 2, 10 y 1 de la Sección "U", Tierras sin mensurar y los Macizos 106, 107, 108, "más tierras sin mensurar", 51, 50, 49, 91, 90, 109, 80, 81 y 82 de la Sección "L", y al Sur por los Macizos 59B, 59A, 58, 40, 2C, 1C, 34A, 91 y 68 de la Sección "D", los Macizos 10H, 6, 5, 4A y 3 de la Sección "K", los Macizos 60, 59 y 58 de la Sección "C" y los Macizos 26, 25, 29, 32, 43, 45A, 9A, 5, 3, 1, 57, 58, 59 y 60 de la Sección "L".

ARTICULO 5°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 2252.

ARTICULO 6°: De forma


HECTOR OMAR CORIA
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia


ADRIANA C. CHAPERON
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



NOTA Nº 484.
USHUAIA, 28 ABR 2011

Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Sistema de Información Catastral
Agrim. Mario A. Ebarlin
S / D

Me dirijo a Ud., en respuesta a su Nota Nº 48 de fecha 12/04/2011, comunicando que la ex Ruta Nacional Nº3 cuyo recorrido se desarrollaba por las Av. Perito Moreno, Av. Maipú, Av. Malvinas Argentinas y Av. Hipólito Yrigoyen fue transferido a la Provincia, y esta cedió a cambio lo que hoy es la actual Ruta Nacional Nº3 dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la cual se desarrolla por la Av. Héroe de Malvinas y su continuidad por Av. Leandro N. Alem.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atte.-

P/a
[Signature]
Ing. Gustavo Cesar Conti
A/C. Sección Inspección de Obras
24º Distrito D.N.V. - T.D.F.

[Signature]
Ing. Juan J. SOSA ZAMARBIDE
Jefe 24º Distrito D.N.V.
Tierra del Fuego

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	02266
FECHA	28/04/11 HORA 14 ^{hs}
RECIBIDO POR	Kodrupu

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
PROGRAMA DE COORDINACIÓN FISCAL Y CATASTRO
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION CATASTRAL

Oficina

Ref. Ruta Nac. N° 3

Nota Nro. 48/11
Letra: Of. S.I.C.

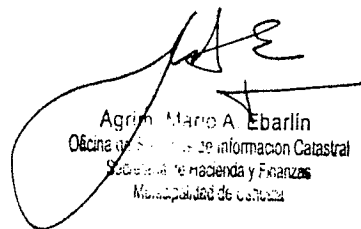
USHUAIA, 12 de Abril de 2011



Señor Jefe 24° Distrito de Vialidad Nacional
Ing. Juan José Sosa Zamarbide
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la traza de la Ruta Nacional N° 3 a los efectos de solicitarle tenga a bien informar a esta Oficina cual es la arteria de esta ciudad por la que se desarrolla la ruta nacional aludida.

La solicitud apunta a clarificar la situación dado que en algunos documentos Municipales figura como Ruta Nac. N° 3 la actual Av. Héroes de Malvinas y la Av. Leandro N. Alem y Av. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín; y en otros figura la Av. Perito Moreno, Av. Maipú, Av. Malvinas Argentinas, Av. Hipólito Yrigoyen y Av. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín
Sin otro particular saludo a usted atentamente.

ES COPIA


Agrimario Mario A. Ebarlín
Oficina de Sistemas de Información Catastral
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO:
FIRMA: 
ACLARACIÓN: *Leiva. M.*
FECHA: *13-04-11*  Vialidad